



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000021029

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100308E, se profirió el oficio número 20185000091141 del 15 de agosto de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a la ciudadana Nohora Valencia, puesto que puesto que la empresa de correspondencia REDEX, informó que "casa cerrada", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Bogotá D.C. Señora NOHORA VALENCIA Carrera 53 D No. 5 B – 71 Bogotá D.C.
Asunto: Informe de Trámite Radicado N° 20182200043582 - Expediente N° 201850030500100308E SDQS N° 1368842018 Señora Nohora: En referencia a su requerimiento dirigido a la Veeduría Distrital, en el que reitera que desde hace varios años, viene solicitando a las autoridades competentes adelantar las acciones que correspondan por problemática debido al funcionamiento de un parqueadero en la carrera 53 D, entre calles 5 C y 5 D, entre otros, me permito remitir respuesta de la Alcalde Local (E) de Puente Aranda, Cornelia Nisperuza Flórez y del representante legal de la Empresa Gaseosas LUX S.A.S, para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, este Organismo de Control Preventivo, realizará el seguimiento pertinente a las actuaciones adelantadas por la Alcaldía Local de Puente Aranda, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Movilidad, por la ocupación indebida de espacio público, le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexos: Cuatro (4) Folios".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 06 NOV. 2018, y se desfija el 13 NOV. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó: Lorena Pinto
Elaboró: Cristina Gómez